



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 109 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Septuagésimo noveno año

Carta de fecha 1 de abril de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted en relación con la flagrante violación de las normas y principios fundamentales del derecho internacional cometida por el régimen israelí cuando este régimen de ocupación llevó a cabo un atroz y abominable ataque terrorista contra la sede diplomática de la República Islámica del Irán en la República Árabe Siria. A las 16.45 horas del 1 de abril de 2024, la sede diplomática de la República Islámica del Irán en Damasco fue blanco deliberado de misiles durante ataques aéreos lanzados por el régimen israelí desde los altos del Golán ocupados. Estos ataques causaron el trágico martirio de al menos cinco miembros del personal iraní, incluidos asesores militares de alto rango, y destruyeron totalmente la sede diplomática en cuestión.

Estos horribles crímenes y cobardes atentados terroristas constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el principio fundamental de la inviolabilidad de los locales diplomáticos y consulares, enunciado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, y la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973, y suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales.

Habida cuenta de las repercusiones internacionales de largo alcance de un acto tan reprochable, que puede exacerbar las tensiones en la región y podría desencadenar nuevos conflictos, arrastrando a ellos a otros países, el Irán insta al Consejo de Seguridad a que condene en los términos más enérgicos posibles este acto criminal injustificado y este atentado terrorista perpetrado por el régimen israelí. Además, el Irán exhorta al Consejo de Seguridad a que adopte todas las medidas necesarias, incluso la celebración de una sesión urgente, para hacer frente a esta violación flagrante, prevenir futuros actos de agresión que pongan en peligro la seguridad de las misiones diplomáticas y garantizar que los responsables de estos actos criminales sean llevados rápidamente ante la justicia.



El régimen sionista agresor es plenamente responsable de las consecuencias de sus actos, y la República Islámica del Irán se reserva el derecho inherente, que le confieren el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, de responder con decisión a estos actos repudiables.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 109, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zahra **Ershadi**
Embajadora
Encargada de Negocios Interina
